UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 21/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "TRANSPORTE DE PERSONAS " PLURIANUAL 2016-2017

Encarnación, 06 de mayo de 2.016.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para **"TRANSPORTE DE PERSONAS "PLURIANUAL 2016-2017**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente Nº 1732/2016 y el llamado **Nº 307701** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2016 de la Universidad Nacional de Itapúa.--------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Premier SRL. Amitour S.A, Servi Travel S.A, Agencia de Viajes Imperial SRL y Royal Viajes SRL, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por ITEM, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Abierto, monto mínimo y monto máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Oferta

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma La Misión Group SRL, por la suma de **(ITEM I Gs. 13.750 P/Km)** (Guaraníes trece mil setecientos cincuenta por kilometro) y para el **(ITEM II Gs. 9.000 p/Km)** (Guaraníes nueve mil por kilometro), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, copia de Estatuto, Poder del Firmante, Copia de RUC, Declaración de IVA, copias de Contratos 2015), referentes a la Capacidad Técnica y a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes,en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por ITEMS, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Abierto, monto mínimo y monto máximo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para **"TRANSPORTE DE PERSONAS "PLURIANUAL 2016-2017** , solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **LA MISIÓN GROUP SRL**, por la suma de **Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones),** como monto mínimo hasta la suma total de **Gs. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones),** como monto máximo, con el IVA incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestarias año 2016 y supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación en lo referente al año 2.017, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Lic. Marciano Leiva

Dr. René Arrúa T.

Abog. Raquel Velázquez

Arq. Edith Páez de Moreno

ANEXO al ID: 307.701.
CUADRO DE COMPARACION
Analisis de Experiencia y Capacidad Tecnica

	La Misión Group SA
Análisis de experiencia	
2015	cumple
Capacidad técnica	
2015	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones técnicas , cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Arq. Edith Paez de M. Lic. Varcano Leva Ing. Pedro Arrua T. Abg. Raque F. Velazquez

Hoja1

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si el/los oferente/es se encuentra/an comprendido/os dentro del Art. 60 de la ley 1626/00			
Apellido y Nombre	Empresa y/o Persona fisica	C.I.N°	Observación
Olga Beatriz Fischer Aguero	Mision Grup S.A	1.318.262	No se Registran datos
Beatriz Maria Arevalo Zelaya	Mision Grup S.A	4.122.307	✓

Funcionario/a Resposable RR.HH